

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 77 Viernes 31 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 23720

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 20014 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

## Hago saber:

- 1. Que en la sección I Declaración de concurso 215/2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 3 de febrero de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario de EUROLININGS, S.L., con CIF b 74122946, cuyo centro de intereses principal lo tiene en C/ Comandante Caballero, 11, bajo dcha. Oviedo.
- 2. Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor, y la apertura de liquidación con todos sus pronunciamientos, requiriéndose a la concursada a fin de que, en el plazo de cinco días, presente el plan de liquidación.
- 3. El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de quince días desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4. La identidad de la administración concursal es la siguiente: Doña Ana Escobedo Sela.

La dirección postal de la administradora concursal es la siguiente: C/ Palacio Valdés, 9-3.º A, 33002 Oviedo.

La dirección electrónica de la administradora concursal es la siguiente: ana@jardonabogados.com

Teléfono 985 20 82 64. Fax 985 20 99 36.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 1784.3 LC).

Oviedo, 13 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170021504-1